



En quartillo.

SEDEO QUARTO DE QUARTILLO, DOS DE MES SEPTIEMBRE NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SEIS.

Año 1796

Año 1796

formaz. devota. El orden de este... en el Juy. el primero foto a pedim. el Promotor sindico de esta Ciudad...

Vol: 166 Sección: historia
Nº : 1
Año: 1796
Expediente sobre el paseo del Real Estandarte.
Foj: 7

Archivo Nacional de Asunción

Si el paseo se verifica... como sea practicado en otras ocasiones... en la forma... del... durante se haga con doblado... el may... el... Concurri... a una... Veneracion del... Natural... otros... Costo...

1796

1796

formaz. devota. El orden de este
 en el Juy. El primero foto a pedim.
 el Procurador sindico de esta Ciudad solo E
 is se haga el pago de el N.º Penden a pie
 no a Caballo. a fin de que se deva figue
 mayor devocion y cumplimiento con otras
 providencias sobre el asunto

N.º 6

N.º 166
1792

N.º 1
1795

1797

1799



En un cuartillo.

SEDE CUARTO, VE CUARTO
SEDE, AÑOS DE NUESTRO SEÑOR
SESENTOS NOVENTA Y SEIS, Y
SESENTA Y SEIS.

Mi Padre de Armas...
esta ciudad en cumplimiento...
Beneficio Común en esta...
que el pance del...
practicar con toda la decencia...
hace el pance a Cavallo...
Cada de este...
mientras de Vecinos...
acompañar...
en todo el...
cu q no hay en la Provincia...
Comog, y por lo Común...
ta que...
la Contravencion...
Si el pance...
en otras...
del...
pance...
el...
a una...
fidelidad...
otra pance se herita...

Archivo Nacional de Asuncion

en embargos que no ocurran quando
se hace ocavallo.

Wass en este concepto le puse
procurador sera mi un beneficio
del molesto al veandario q. no pare
hoy como apie en los terminos intimados
siempre que W. Estime Croemey las Tazas
y fundamentos que el procurador de la
Condición en la obediencia de los ejemplos en
en sus casos pide y replica a W. que
en uso de sus altas facultades y como Jefe
Superior de la Provincia se digne mandarlo asi
y que se publique por bando en la forma a los
tumbada con el espacio de un mes para
atender y habitar en de esta Capital para
que se ejecuten con la mayor posible brevedad
en la Casa Capitulary la Urpena y dia
de San Juan San Blas ante el Jefe de
mundo lo q. fuere del Superior de
W. de Justicia en
Diciembre

Amp. M. de D. J. de

Comis. de D. J. de
una Comision sobre la
reparacion de la Ciudad de
San Esteban de Jara para que se haga con
decoro y lacimiento el paseo de la Ciudad

Archivo Nacional de Asunción

se Real, y demas puntos q' abra en repre-
sentacion.

Piferan


Don Zamora

Amor mi.

Manuel Quintanilla
no ca con

[The main body of the document contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwritten text. The text is written in a cursive script and is significantly faded, making it difficult to read. Some words like 'presidencia' and 'Garcia' are faintly visible.]

Archivo Nacional de Asunción



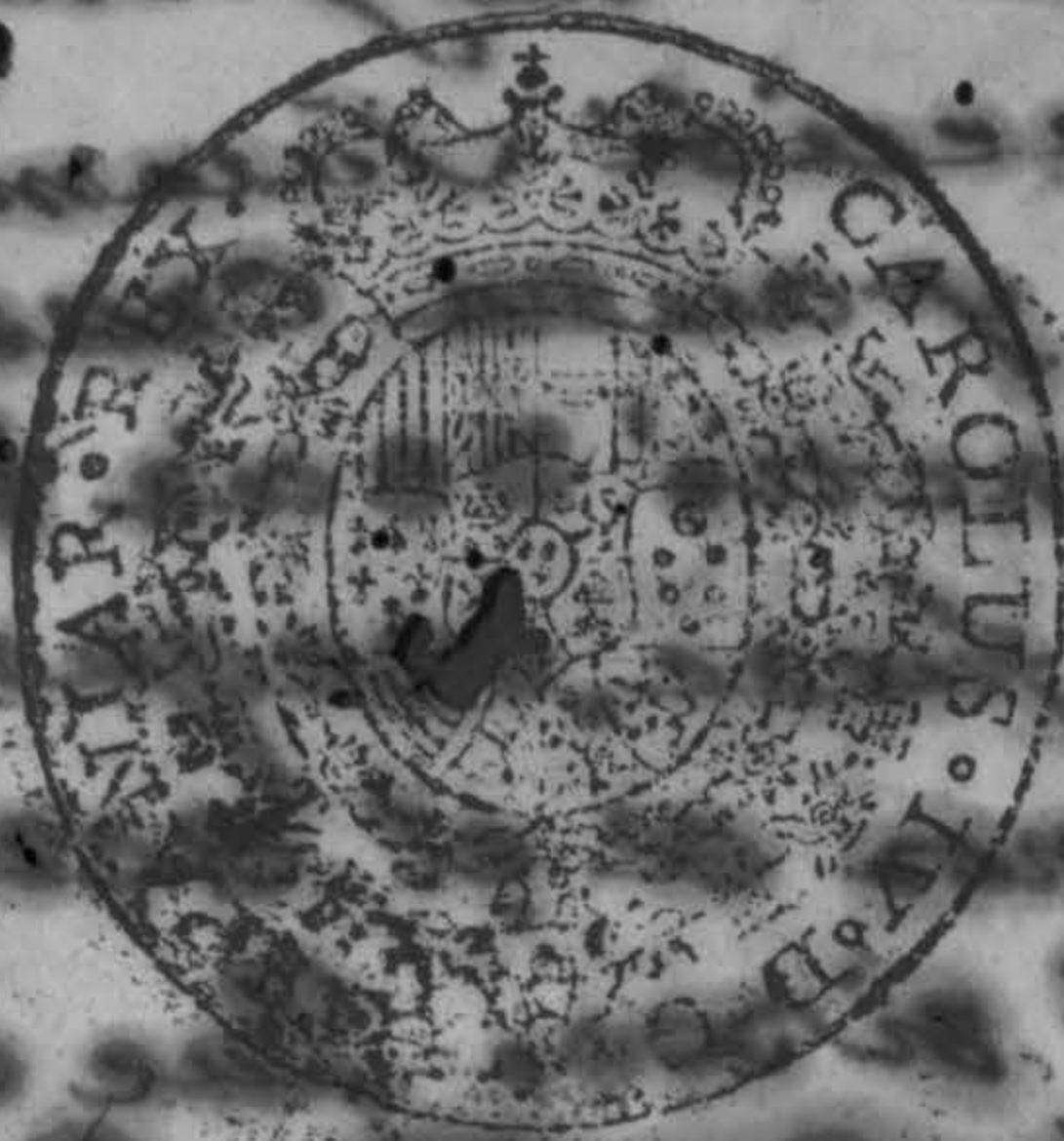
SEDEO QVARTO DE OVAR
 TRES, AÑOS DE NRE SECTE
 CUENTOS NOVENTA Y SEIS, 13
 NOVENTA Y SEIS,

No supiera y dia del fin de los...
 de las personas abientas...
 ra. supiendo una mala...

[The main body of the document is heavily obscured by dark ink smudges and bleed-through from the reverse side, rendering the text illegible.]

Manuel...
 no con...
 de p. de...
[Signature and other illegible text]

Archivo Nacional de Asunción



En quarto,

SOLO CUARTO, VE CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y
NOVENTA Y SESTE.

[Faded handwritten text, likely a petition or legal document, containing names and dates.]

[Vertical handwritten notes or signatures on the left margin.]

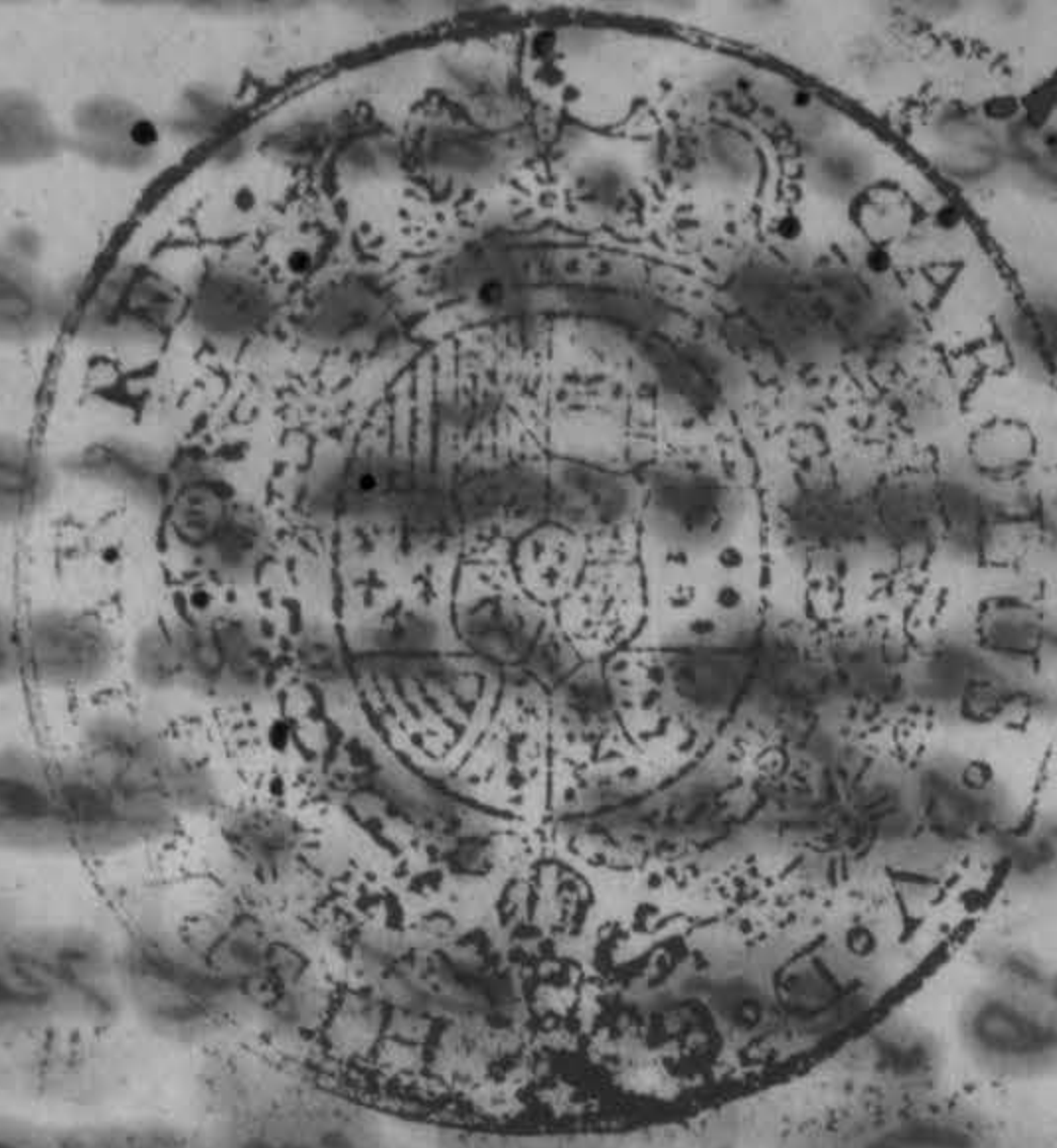
Terminó se Arredó...
Ante mí...
[Signatures and stamps at the bottom of the document.]

Archivo Nacional de Asunción

... informar. parecer
presente al Excmo. Sr. In. Antonio de
Cervino Acosta Leano de g. recibí para
que hiciera sus mercedes y auna C...
segun sus mercedes cargo prometio de
verdaderamente su merecimiento y fuere pa
quinto y siendo lo por el tenor de la
... que el Sr. In. Antonio de Cervino Acosta Leano
de Cervino Acosta Leano hallandose q
... el acompañam. de
... las mercedes q
... a caballo, y
... que se le
... que por esta razón
... a pie, y
... la su
... que no aca
... concurren
... como defu
... de renuncia y
... la merced dada
... el Sr. In. Antonio de Cervino Acosta Leano
... para la fan
... que se
... que lo dicho
... de el Sr. In. Antonio de Cervino Acosta Leano
... ratificando
... con
... con

Antonio de Cervino Acosta Leano
de Cervino Acosta Leano

Guillermo Acosta Leano
Ante mí



Un quarto.

SELO QVARTO, VY QVARTILLO, AÑOS DE NUESTRO SEÑOR SESENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SESTE.

In continenti en p[ro]vincia de la Nueva España
mar. p[ro]vincia de Ultramar de la Nueva España
niente de p[ro]piedad y tiene ciertas
Ciudad de p[ro]piedad y tiene ciertas
que hizo a Dios nuestro Señor y a su
Cruz según sus leyes y costumbres.
de un lado de la que se p[ro]piedad y tiene
quintas y rentas por el d[omi]nio de la p[ro]piedad
de la Caballería de la Nueva España y no
taxis el d[omi]nio de la Nueva España y no
entran de la Nueva España y no
nos que son de la Nueva España y no
to del d[omi]nio de la Nueva España y no
esto p[ro]piedad y tiene la Nueva España
que se p[ro]piedad y tiene la Nueva España
en p[ro]piedad y tiene la Nueva España
que se p[ro]piedad y tiene la Nueva España
p[ro]piedad y tiene la Nueva España
razón p[ro]piedad y tiene la Nueva España
igual forma p[ro]piedad y tiene la Nueva España
nuevas p[ro]piedad y tiene la Nueva España
re p[ro]piedad y tiene la Nueva España
convergencia de todo el d[omi]nio de la Nueva España
p[ro]piedad y tiene la Nueva España
de la Nueva España y tiene la Nueva España
mentos p[ro]piedad y tiene la Nueva España

Archivo Nacional de Asunción



SELO TORCEDO ; YN R. A. A.
 AÑOS DE N. S. P. SETECIENTOS
 NOVENTA Y SEIS, Y NOVEN
 TA Y SEIS.

ca viendolo leydo y no declaraz. y
 lo firmo con su merced de que se
 Termino de Asuncion el dia
 de febrero de 1766
 Alakua Infante
 Ante mi
 Manuel Benitez
 Notario Publico

6a

informa
 dia D. le
 que no
 Dios ne
 Dios vocu
 de lo que
 y cuando
 Caballero oyo
 fue efectuada en la B. A. y el suceso.
 de el adreacion por cuyo motivo no pueden
 persona que se alistan para
 que mantenga en el pais de
 h. Pardon con el fin de que se dena y man
 da por este su decreto la multa q.
 se le impone sin embargo de no estar
 el de fecho en parte, pues no en el

Archivo Nacional de Asunción

...aderezos... el efecto... que por...
...motivos... en...
...libertades...
...que si dicha...
...a pie seria de mayor...
...noticias...
...para... de...
...a ella...
...la...
...la qual...
...desencia...
...de el...
...tambien... años...
...que... y...
...de el... que...
...no firma... y ratifica...

...mercado de...
...y...

...Ante...
...Juan...
...Don...
...Respecto de...
...etc...

...Arre...
...Imp...



SELO QVARTO DE AVILA
SELO, AÑOS DE NRE SRO
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y
NOVENTA Y SETE.

del Paraguanay 23 de Dic. de 1796

certifiquen como instruidos en los puntos
q. abraza esta sumaria mi Obrero y el
Alcalde del Per Voto que la ha actuado.
Piberos

Q. Exte. Letrado en cumplimiento del anterior provid.
duc: que ha visto el presente Expediente y lo que en el
Expediente hai vertidos declarantes, y encuentra anepla
do a Verdad quanto refieren, pues no tiene duda q.
Verificandose el pases del Real Pendon apie se
na la funcion de mayor desercia y Esplendor lo mis
mo que Certifico en la Avicomp. Dis. 24. de 1796.

Don Mig. Greg. de Zamalloa

El Alca.

Archivo Nacional de la Asistacion

no. se produce la anterior Cer-
tificación del Seno. Teniente Le-
trado, en obsequio se lo que se
le manda por el sup. decreto
que antecede. Asunción Dhs
24 de 1706

Terminó el Arceobispo
y Labaton

Asump. 2 de Enero de 1797

Resultando de este Expediente las difi-
cultades q. ocurren en hacer el Páreo
del Estandarte Pr. a Cavallo p. la falta
de proporciones y aderecos de enteros que
son necesarios; gravando al Vecindario con
Multas y gastos inútiles; cuyos inconvenien-
tes cesan enteram. executandolos apie,
como se hizo la pinda del Rey. Sobera-
no, consultando el mayor decoro, decencia
y esplendor que facilita una numerosa
concurrençia, he venido en que así

Archivo Nacional de Asunción

practique, y que se publique. Y vando para
que asistan sin excepcion todas las per-
sonas de renta, Cuerpos Militares, y del
Comercio, vago la multa de diez p. a-
plicados a obras publicas; y para la
inteligencia del Ill. Cavildo se le presentara
copia autorizada de este proveido.

Libera



Ante mi:

Manuel Benítez
no co. con do
Proc. p. de Gov. y Jus.

Se paro el oficio prevenido en el anterior
auto p. el Ill. Cav. con fha de cinco del
corriente; doy fe.

Benítez